13 Junio 2018

Sr. Presidente

Concejo Municipal de Sunchales

Fernando Cattaneo

VISTO

El importante deterioro que sufre la red vial de la ciudad que provoca la intransitabilidad de las calles asfaltadas por su casi total desgaste, por el ruptura del pavimento en el casco histórico, por la extensa participación del ripio en la mayoría de los barrios y por las cuadras aún de tierra.

CONSIDERANDO

Que se ve comprometida la seguridad de los habitantes y de los transeúntes por el alto riesgo que significa transitar las calles por la presencia casi exclusiva de pozos .

Que el caudal vehicular está modificándose, por los costos el combustible y por la delicada situación de la mayoría de los hogares, de autos a motos y bicicletas, principalmente en los barrios y en las inmediaciones de las empresas y negocios , haciendo mas riesgosa la circulación.

Que la gran cantidad de calles de ripio conllevan un riesgo extra por la presencia de piedras sueltas.

Que no contamos con bicisendas.

Que en días de lluvia se ve disminuida notoriamente la capacidad de transitar de gran parte de la ciudad, agravándose si se prolonga varios días, transformándose en temporal, allí directamente hay sectores aislados sin posibilidad de salir de sus viviendas si no es con un vehículo de porte mediano a grande.

Que sectores puntuales se vieron beneficiados por obras con aportes Nacionales o de Empresas, por lo que los vecinos frentistas no tuvieron erogación alguna, o si la tuvieron fue subsidiada.

Que gran parte del centro de la ciudad cuenta con pavimento desde hace muchos años, por lo que no tienen que dedicar aportes de sus economías a éste rubro, mientras que los sectores barriales son los que tienen que afrontar los costos de infraestructura de la ciudad (según el modelo tradicional, contribución por mejoras) cuando normalmente son los de menor poder adquisitivo y/o mayores necesidades sin cubrir.

Que mayoritariamente el pavimento existente fue pagado por los frentistas y en la mayoría de los casos, tienen que pagar nuevamente, si es que se va a repavimentar ese sector.

CONCEJO MUNICIPAL
FOLIO 2
SUNCHALES

Que el trato es dispar según los distintos planes en el tiempo y según donde se ubique geográficamente la obra, generando una considerable desigualdad entre los vecinos de la ciudad.

Que la ordenanza vigente no logra cubrir las expectativas y necesidades de los usuarios, ya sea por el lentísimo ritmo de avance de obra, por la base de cálculo empleada para determinar el costo y por el desorganizado método de adelanto de obra.

Que gran parte de los loteos de los últimos 20 años se desarrollaron con ordenanzas que permitían al loteador dotar de una mínima infraestructura, teniendo que ser abordada ésta por los adquirentes con posterioridad, con una clara transferencia de aportes de los sectores barriales a la infraestructura de la ciudad, mientras que los loteadores obtuvieron ganancias siderales, situación equiparada con la nueva ordenanza de loteos de hace un par de años.

Que no hay planeamiento de desarrollo de ciudad, quedando grandes superficies baldías en medio de urbanizaciones, mientras se generan loteos en lugares alejados; además de la falta de lineabilidad de muchas calles por no coincidir su traza en los distintos loteos .

Que las calles de la ciudad son transitadas por todos los vecinos libremente, por empresas, servicios públicos y privados, por vecinos del sector rural, de otras ciudades y pueblos; estando en condiciones de desventaja el vecino que pago el pavimento frente a su casa, contando sólo con una bicicleta para movilizarse, por ejemplo; y no lo puede hacer por el riesgo que significa.

Que los afectados no son solamente los usuarios residenciales, sino todos los usuarios del sistema, los visitantes (además de la pésima imagen que se da como ciudad), los que trabajan en la calle, los chicos que van a la escuela, los servicios de emergencia, etc.

Que nuestra ciudad es la Capital Nacional del Cooperativismo y que el espíritu de los pioneros junto con la solidaridad y el bien común fueron los estandartes para el desarrollo del aquel pequeño poblado a hoy una ciudad de 25 mil habitantes, y este es un tema que nos engloba a todos y nos da la oportunidad de refrotar ese legado.

Que la crisis que estamos atravesando, donde la mayoría de los habitantes de la ciudad vieron disminuido su poder adquisitivo por el incremento de las tarifas, la inflación y por la situación de una de las empresas ícono de la ciudad, hacen que la actividad económica esté dramáticamente disminuida.

Que cada vez son mas las familias que no pueden hacer frente a sus necesidades y a sus compromisos , con el consecuente impacto social que significa, principalmente en los barrios.

Que valores como solidaridad y cooperación sean rescatados para que prime el bien común, en pos de lograr una ciudad prolija, ordenada, moderna, que cubra las expectativas y necesidades de sus habitantes, con el aporte equitativo de todos los propietarios del distrito.

CONCEJO MUNICIPAL
FOLIO 3
SUNCHALES

POR ELLO, Asamblea Sunchales, , solicita que el Concejo Municipal de Sunchales que Ud. Preside, dicte lo siguiente

RESOLUCIÓN

ARTÍCULO 1°: Declarar la Emergencia VIAL en el Municipio de Sunchales por el lapso de DOS años.

ARTÍCULO 2°: **Instalación de la TASA VIAL**, en la boleta Municipal, para **todos los propietarios urbanos, rurales e industriales** con el fin de desarrollar el plan de pavimentación e infraestructura integral de la ciudad.

ARTÍCULO 3°: Instruir al Departamento Ejecutivo a que utilice todos los mecanismos legales a su alcance para asegurar el mantenimiento de las calles del Municipio.

ARTÍCULO 4°: Garantizar la posibilidad segura de circulación en todas las calles de la ciudad.

ARTÍCULO 5°: Solicitar al Ejecutivo Provincial y Nacional el aporte de partidas extraordinarias para implementar un plan de obras a fin de acompañar el cumplimiento de los puntos 3 y 4.

ARTÍCULO 6°: Comuníquese al Ministerio de Infraestructura de la Provincia y al Ministerio del Interior, Obras Públicas y vivienda de la Nación.

ARTÍCULO 7°: De forma.-

Atentamente

Asamblea Sunchales

15668056 - 15436750

Toscarolino

A. Pagliero